



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **24** de agosto de 2016

**VISTO:**

La Actuación Interna N° 30-00026074 del registro de esta Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los artículos 1° y 22 de la Ley N° 1903 -texto conforme Ley N° 5454-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que mediante la Actuación referida en el Visto, el Presidente de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal, Dr. Luis CHICHIZOLA, solicitó se declare de interés el "*XIII Encuentro de Profesores de Derecho Procesal Penal*", que se llevará a cabo los días 1° y 2 de septiembre del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Que cabe señalar que la participación de este Ministerio Público Fiscal en la organización de eventos académicos como el propuesto, ha sido una de las tantas prácticas virtuosas que esta gestión ha adoptado en materia

  
LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C

- 2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

de capacitación, consolidando así los vínculos con organismos educativos, tanto en la esfera pública como en la privada, y creando y difundiendo ámbitos propios para el intercambio de conocimientos que motiven a los agentes a seguir incrementando sus aptitudes en pos de mejorar su desempeño en el ejercicio de sus tareas.

Que por su parte, tomó intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 756/16.

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde declarar de interés el "*XIII Encuentro de Profesores de Derecho Procesal Penal*", que se llevará a cabo los días 1° y 2 de septiembre del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los artículos 1°, 18, 22, 23 y concordantes de la Ley N° 1903 -texto conforme Ley N° 5454- y la Resolución FG N° 216/15.

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO**  
**A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés para este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el "*XIII Encuentro de Profesores de Derecho Procesal Penal*", que se llevará a cabo los días 1° y 2 de septiembre



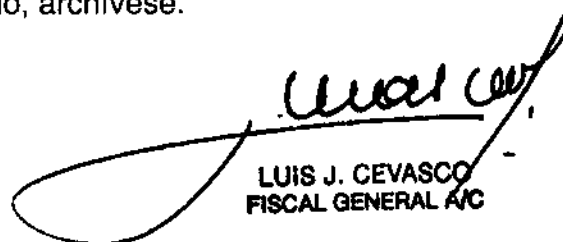
**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Relaciones Institucionales la difusión del "XIII Encuentro de Profesores de Derecho Procesal Penal" en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico a la Secretaría de Relaciones Institucionales, a la Secretaría de Coordinación Administrativa y a la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FG N° 87 /2016**

  
LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C

